

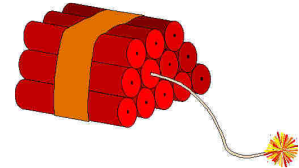
OBJETOS DE PROHIBIDO TRANSPORTE

De acuerdo con el Régimen de Protección de los Derechos de los Usuarios de los Servicios Postales (Resolución 3038 de 2011) se consideran **objetos postales prohibidos** aquellos cuya circulación no se permite por motivos de seguridad, sanidad pública, utilidad general y de protección a los demás objetos postales.

MANDDE NO TRANSPORTA LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

1. Objetos cuyo transporte esté prohibido por la ley.

- Sustancias prohibidas
- Licores
- Cigarrillos
- Sustancias psicoactivas
- Narcóticos y estupefacientes
- Explosivos y elementos bélicos
- Material pornográfico



2. Objetos cuya importación o circulación esté prohibida en el país de destino.

Por favor consultar o verificar la lista completa para los servicios de Mandde Mensajería Internacional y Mandde Paquetería Internacional. A continuación encuentra algunos generales

Prohibido	País Destino
• Artículos de origen o producción cubana	Estados Unidos
• Café	Puerto Rico
• Caramelos (Dulces)	México
• Chocolates	México, Francia
• Cigarrillos	Inglaterra (Londres), Francia, España
• Cosméticos	Venezuela, Guyana, Mónaco, Egipto, Francia, España
• Galletas	México, España
• Medicamentos	Estados Unidos, España, Italia
• Perfumes	Italia, Estados Unidos
• Productos veterinarios	
• Alimentos	España
• Bebidas	
• Tabaco	Argentina, Brasil, Guadalupe, Paraguay, Perú, Venezuela
• Ropa usada	
• Esmaltes	
• Perecederos	
• Semillas	

3. Objetos que por su naturaleza o embalaje pongan en peligro a los empleados de los servicios postales o al público en general, o que puedan ensuciar o dañar otros objetos postales, o los equipos del operador.

- Líquidos Inflamables
- Elementos químicos que constituyan un peligro
- Pinturas
- Materiales oxidantes como peróxido, etc
- Venenos. Ejemplo: arsénico, cianuros, y algunos insecticidas
- Tóxicos de radiación.
- Elementos que tengan condición de explosividad, inflamabilidad, toxicidad, reactividad y corrosividad
- Plomo, cadmio, cromo, hidrocarburos aromáticos policíclicos, benceno, compuestos orgánicos clorados
- Materiales magnéticos para los envíos por modalidad aérea
- Material radiactivo o cualquier otro artículo similar como el mercurio.
- Materiales de olor nauseabundo o irritante.
- Gases comprimidos, explosivos, inflamables y venenosos. Ejemplo: Gas butano, oxígeno, gas propano como el de los cilindros para las estufas de camping, etc.
- Municiones, fuegos pirotécnicos y bengalas.



OBJETOS DE PROHIBIDO TRANSPORTE

- Corrosivos ejemplo: ácidos, álcalis y baterías húmedas
- Animales muertos no disecados
- materias grasas
- Polvos colorantes y otras materias similares



4. Animales vivos.

- Animales vivos de cualquier grupo, especie o raza.
- Mascotas

5. El envío de papel moneda, títulos valores de cualquier tipo pagaderos al portador.

- Dinero en efectivo
- Platino
- Oro
- Plata
- Obras de arte (cuadros, pinturas, esculturas, etc.)
- Otros objetos de similar naturaleza, que no se envíen asegurados y que no estén bien embalados.
- Piedras y metales preciosos
- Relojes
- Joyas



6. Los objetos cuyo tráfico sea constitutivo de un delito.

- Armas
- Sustancias ilícitas
- Alucinógenos
- Psicoactivos
- Explosivos



7. Los objetos que se determinen en convenios internacionales de los cuales Colombia sea signataria.

- Piratería
- Los que violen los derechos de autor



8. Otros

- Alimentos perecederos
- Objetos frágiles que no estén perfectamente embalados en guacal o similares
- Vidrios panorámicos que no estén perfectamente embalados en guacal pesado
- Artículos en fibra de vidrio,
- Vidrio de seguridad (puertas, ventanas) que no estén perfectamente embalados en guacal pesado
- Aviso en acrílico o panaflex que no estén perfectamente embalados en guacal pesado
- Menaje doméstico (trasteos)
- Muebles y enseres (camas, mesas de noche, juegos de sala, sillas, juegos de comedor, muebles de alcoba)
- Mármol que no estén perfectamente embalados en guacal pesado
- Perecederos
- Productos alimenticios (frutas, verduras, huevos, ponqués, tortas, etc.)
- Porcelanas, que no estén perfectamente embalados en guacal
- cerámicas pedernal (accesorios de baño porcelanizado) que no estén perfectamente embalados en guacal
- Motocicletas y lanchas que no estén perfectamente embalados en guacal pesado
- Plantas o especies vegetales
- Bombillos en general y tubos fluorescentes que no estén perfectamente embalados
- Fotocopiadoras, así estén en su empaque original
- Latas de automotores, que no tengan su empaque original
- Equipos electrónicos o electrodomésticos que no traigan su empaque original con sus protecciones internas

